

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2017041192-061-000

Fecha: 2018-02-02 09:54 Sec. día: 2231

Anexos: No

Trámite: 5-AA MODELOS DE CONTRATOS POR ADHESIÓN

Tipo doc.: 39-RESPUESTA FINAL E

Remitente: 420000-40440-GRUPO DE CORRESPONDENCIA

Destinatario: 5-16-ALIANZA FIDUCIARIA S.A.



**Alianza
Fiduciaria**



Fecha
Destinatario
Remitente

14/02/2018 03:04:27 p.m. (E) **B2195669**
MARIA HELENA RESTREPO CORREA

Doctor
LUIS FERNANDO GUZMÁN ORTIZ
Presidente
5 – 16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Carrera 15 No. 82-99 Piso 3
Bogotá D.C.

No. de radicación: 2017041192-000-000
Trámite: AA MODELOS DE CONTRATOS POR ADHESIÓN
Actividad: 39 RESPUESTA FINAL E
Anexos:

Respetado doctor Guzmán:

De manera atenta nos referimos a la comunicación radicada en esta Superintendencia con el número citado al rubro, por medio de la cual remite para autorización los modelos de contratos de adhesión a través de los cuales se realiza la comercialización de participaciones fiduciarias del proyecto inmobiliario denominado HOTEL CLICK CLACK.

Sobre el particular, esta Delegatura imparte la autorización respecto de los modelos de contrato arriba señalados, en los términos previstos en el numeral 2° del artículo 11.2.1.1.4.54 del Decreto 2555 de 2010 (modificado por el artículo 3 del Decreto 1848 de 2016), en concordancia con el numeral 4° del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 3°, Capítulo I, Título II, Parte II de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014).

No sobra recordar que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el artículo 1233 y numeral 2 del artículo 1.232 del Código de Comercio, la Sociedad Fiduciaria debe mantener los bienes objeto de fiducia separados de los suyos y de los que corresponden a otros negocios fiduciarios garantizando el principio de segregación patrimonial.

Así las cosas, se da por terminada la presente actuación administrativa advirtiendo que el alcance de la autorización que se imparte en este oficio se limita únicamente a la revisión del modelo presentado y en ningún momento constituye una valoración previa, aprobación o conformidad respecto de la validez y eficacia de cualquier negocio jurídico que en desarrollo de dichos contratos llegue a celebrar la Sociedad Fiduciaria, ni tampoco a las circunstancias de tiempo, modo y lugar relacionadas con su celebración, ejecución y/o liquidación, el surgimiento de obligaciones y derechos o los conflictos de orden contractual que puedan surgir con ocasión del desarrollo de los mismos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De igual forma, es de advertir que la presente autorización no elimina las responsabilidades de la Sociedad Fiduciaria por su gestión, ni exime el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, ni tampoco implica de manera alguna relevar a la Fiduciaria de hacer las provisiones contractuales necesarias a fin de contar con los instrumentos adecuados y necesarios para la ejecución y liquidación del respectivo contrato.

Visítenos en www.superfinanciera.gov.co donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.

Cordialmente,



FARIDÉ ALFARO IBAGON
DELEGATURA PARA FIDUCIARIAS

Anexos:

Copia a:

Elaboró: WILSON DAVID BETANCOURT GONZALEZ

Revisó y aprobó: MARCO FIDEL MARTÍNEZ ALBARRACÍN

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2018

Señores:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SERGIO CHAPARRO MADIEDO

Coordinador Grupo de Apoyo Legal de la Secretaría General

Calle 7 N°4-49

Ciudad

Referencia: Notificación personal del trámite número 2017041192-061-000 del 02 de febrero de 2018.

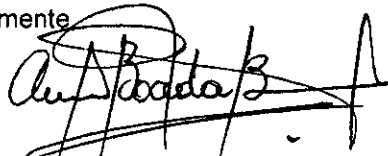
Asunto: Poder

ARTURO BOADA BENAVIDES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.376.004 de Bogotá, quien en su calidad de Suplente del Presidente, obra como Representante Legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder, en los términos del artículo 5 de la ley 962 de 2005³, a las siguientes personas:

NOMBRE FUNCIONARIO	NUMERO DE IDENTIFICACION
CESAR JULIO ARISMENDI	C.C. 79.946.681 de Bogotá
SANDRO RODRÍGUEZ	C.C. 79.950.206 de Bogotá
EDWIN CABALLERO	C.C. 80.824.763 de Bogotá
MAURICIO ALBERTO DIAZ	C.C. 1.024.504.323 de Bogotá
SEBASTIAN AVILA	C.C. 1.031.156.269 de Bogotá
ROSEMBERG ACEVEDO	C.C. 74.343.158 de Pajarito (Boyaca)
CARLOS MARTINEZ	C.C. 9.178.040 de San Jacinto (Bolívar)
JOSE ALEXANDER BRICEÑO	C.C. 80.000.059 de Bogotá
JHOSED EFREN TAVERA SOTELO	C.C. 1.110.452.535 de Bogotá
MIGUEL ANGEL DAVID	C.C. 1.054.544.316 de Bogotá
BRAYAN OSORIO	C.C. 1023909792 de Bogotá
JOSE FIQUITVA	C.C. 74.377.497 de Duitama
LUIS GABRIEL RODRIGUEZ	C.C. 1.032.375.698 de Bogotá
MARIO DE JESUS RESTREPO	C.C. 2.473.341 de Bogotá
EDGAR OSPINA CRUZ	C.C. 80.367.932 de Bogotá
DARIO BERNAL	C.C. 1.014.200.703 de Bogotá
LUIS RODRIGUEZ GARCIA	C.C. 79.953.641 de Bogotá
WILLIAM NARANJO	C.C. 396835 de Bogotá

Para que se notifique en representación de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., del trámite de la referencia proferido por la Superintendencia Financiera.

Atentamente



ARTURO BOADA BENAVIDES

Representante Legal

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.



³ El artículo anteriormente citado reza lo siguiente: "Notificación. Cualquier persona natural o jurídica que requiera notificarse de un acto administrativo, podrá delegar en cualquier persona el acto de notificación, mediante poder, el cual no requerirá presentación personal, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. Las demás actuaciones deberán efectuarse en la forma en que se encuentre regulado el derecho de postulación en el correspondiente trámite administrativo".

Doctor(a)
LUIS FERNANDO GUZMÁN ORTIZ
Presidente
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Carrera 15 No. 82-99 Piso 3
Bogotá D.C.

Superintendencia
de Financiamiento y Seguros
de Colombia
Trámite: 159-AA MODELOS DE CONTRATOS POR ADHESIÓN
Tipo Doc: 22-22 NOTIFICACION ACTO ADMINI
Anexo A: -
Remite: 424000 DIRECCION LEGAL DE FI
Destinatario: 5-1A ALIANZA FIDUCIARIA S.
Carro: Ent: Caja: Pos:
Radicación: 2017041192-063-000
Fecha: 08/02/2018 11:08 AM
Anexo: No Salida
Folios: 1
Encargado: NO
Solicitud: 594 02 00
Teléfono: 594 02 00
08/02/2018
Sec. Dia: 8845

CORREO CERTIFICADO

Asunto: 2017041192-061-000
159 AA MODELOS DE CONTRATOS POR ADHESIÓN
Notificación
Sin anexos



Alianza
Fiduciaria



Respetado(a) Doctor(a):

Fecha 08/02/2018 05:53:52 p.m. (E) B2192104
Destinatario CARLOS JOSE JIMENEZ NIETO
Remitente

Le solicito se acerque dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del envío de la presente citación, a esta Secretaría General, ubicada en la Calle 7ª. No. 4-49 Oficina 102 Zona A de la ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de notificarse personalmente del oficio 2017041192-061-000 del 02 de febrero de 2018, emanado de esta Superintendencia.

Si pasado este término no se hubiere podido efectuar la notificación personal, se procederá a notificar el mencionado acto por "**AVISO**", de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para tal fin, gustosamente le atenderemos de lunes a viernes, entre las 8:15 de la mañana y las 4:45 de la tarde.

Finalmente, si usted desea que se le notifique de manera "**personal electrónica**" en los términos del art. 53, 56 y 67 del CPACA (ley 1437 de 2011), por favor informarlo al correo super@superfinanciera.gov.co y suministrar el correo electrónico al cual se debe efectuar la notificación.

Cordialmente,


SERGIO CHAPARRO MADIEDO
Coordinador Grupo de Apoyo Legal
De La Secretaria General

07/02/2018 09:32:01 a.m.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

 MINHACIENDA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFICIO NUMERO 2017041192-061-000 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018
5 – 16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
PAG. 03

NOTIFICACION: En Bogotá, D.C., el **12/02/2018 03:54:29 p. m.**, se notificó personalmente del oficio radicado con el número **2017041192-061-000 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018**, al Señor **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.953.641 de Bogotá, en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, enterándole del contenido del mismo y advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación ante la Superintendente Delegada para Fiduciarias. Así mismo se le hace entrega de una copia íntegra y autentica del oficio objeto de esta diligencia.



LUIS ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA
C.C. 79.953.641 de Bogotá
Notificado

ORIGINAL FIRMADO POR
MÓNICA ANDRADE VALENCIA

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
Secretario General